

I PLANTA
II PLANTA
III PLANTA
IV PLANTA
V PLANTA

EDIFICACIÓN BAJO RASANTE

* Las cotas altimétricas de referencia grafiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.

....Se podrá sobrepasar la relación existente entre numero de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA



ARQUITECTOS:

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA PLANTA III

MARZO 2018

ESCALA 1/200

PLANO N°

07.4

RUBEN HENRÍQUEZ GUIMERÁ Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRÍN Nº COLEGIADO: 1.820